

Voy = en este Ayuntamiento por el Sr. D.
Juan Antonio Poma rep. Jefe de
una Villa y regente de la Real Audiencia
de Leon por Indulgencia del Sr. D. Juan
de la Cruz y de sus sucesores en nombre
de la Real Audiencia de Leon, de una parte
y de otra parte por el Sr. D. Juan de
Alvarez Cortez y Capitan de Guerra
de la Villa de Medina Vieja de otra
parte en que es comprehendida una
sufraga. en diez del Condado de Leon
de la Villa de Leon. a favor de Juan Antonio
Poma rep. Jefe de una Villa, para en
las ausencias y enfermedades de Sr. D.
Alvarez Cortez regente de la Real Audiencia
de Leon, por comunion del Sr. D.
Juan de la Cruz, las circunstancias que segun
dicho se requieren y son necesarias para
obtener y servir de la mencionada Villa
de Leon de la Real Audiencia de Leon.
Dicho que se guarde, cumpla y obse-
rvese lo contenido en el escripto de Sr.
D. Juan de Alvarez Cortez de esta Villa
de Leon, como en favor de el Sr. D. Juan
Antonio Poma rep. Jefe de una Villa
que se relaciona, admitiendo como
la administracion del Sr. D. Juan Antonio
de la Cruz de Leon.